

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 04/2021
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
16215-06-295.**

24 DE MARZO DE 2021

Sita en calle Independencia número 55, en la Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, el día 24 de marzo de 2021, siendo las **14:30 horas**, dio inicio la Sesión Ordinaria 04/2021 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital con Número Administrativo 16215-06-295, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la sesión el Licenciado Antonio Salazar Gómez, designado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, según consta en el Acuerdo de fecha 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

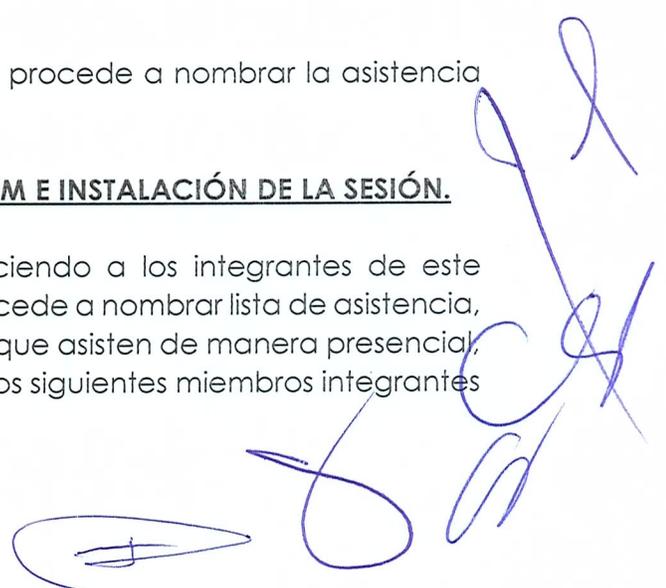
Haciendo uso de la voz, el Presidente de este Comité Técnico agradece a los miembros su asistencia y su apoyo para la celebración de la presente sesión, la cual señala que, se celebra con la presencia de algunos miembros y con la asistencia vía remota de otros, por lo que, para todos los efectos legales conducentes, será grabada en virtud de que ésta se lleva a cabo también en modalidad a distancia a través de medios digitales, por la plataforma Zoom.

Solicita además a los miembros del comité con derecho a voto que, para cada uno de los puntos que se someta a aprobación, manifiesten de forma expresa la decisión de su voto levantando la mano, para efecto de realizar el recuento de los mismos.

Dicho lo anterior, el Licenciado Antonio Salazar, procede a nombrar la asistencia de los miembros que participan en esta sesión:

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Presidente de este Comité Técnico agradeciendo a los integrantes de este órgano colegiado su presencia a esta sesión, procede a nombrar lista de asistencia, iniciando con la mención de aquellos miembros que asisten de manera presencial, haciendo constar que se encuentran presentes los siguientes miembros integrantes del Comité Técnico:



	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1.	Lic. Antonio Salazar Gómez.	Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso	Titular
2.	Lic. María Cristina Estrada Domínguez.	Sindicatura Municipio de Guadalajara	Titular

Acto continuo, el Lic. Antonio Salazar solicita a los miembros integrantes del Comité Técnico, así como invitados especiales, que se encuentran asistiendo a la presente sesión vía remota, que se presenten uno a uno para hacer constar su asistencia a través de la plataforma digital mencionada, manifestando su nombre en voz alta, los siguientes:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1.	Mtro. Alfonso Pompa Padilla.	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco	Titular
2.	Dr. Alain Fernando Preciado López.	Secretaría General del Gobierno del Estado de Jalisco	Suplente
3.	Lic. Ana Cecilia García de Alba García.	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.	Suplente
4.	Lic. Joel Guzmán Camarena.	Tesorería Municipio de Guadalajara	Suplente
5.	Mtro. Joaquín Camacho Michel.	Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco	Titular
6.	Lic. Alejandro Ruíz De Alba.	Presidencia Municipio de Guadalajara	Suplente
7.	Lic. Diego Fernández Pérez.	Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Suplente

		Municipio de Guadalajara	
8.	Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina.	Contraloría del Estado de Jalisco	Suplente

Asiste de igual manera, vía remota a través de la plataforma digital que se designó para tales efectos, el Lic. José Gabriel Aguilar Barceló, representante de la Secretaría de Economía ante el Comité Técnico, haciendo constar que en razón de su domicilio, se encuentra imposibilitado para firmar la presente acta.

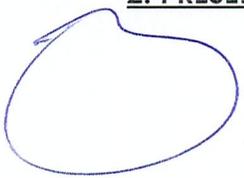
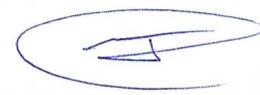
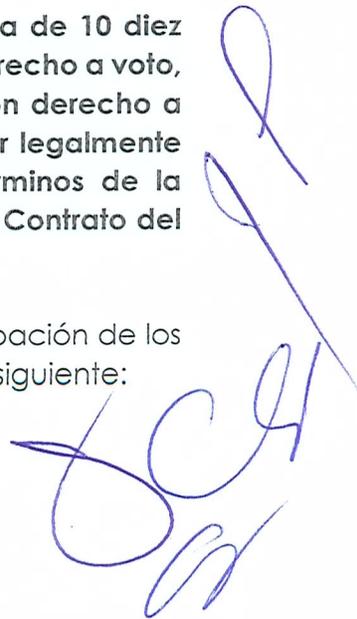
Se cuenta además con la presencia de las Licenciadas Leticia Orozco Rubio, Fabiola Madera Cabrera y Celia Mondragón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Dirección General de este Fideicomiso y, Directora de Mantenimiento y Directora Jurídica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, respectivamente, así como del Licenciado Dante Israel Serrano Enríquez, Delegado Fiduciario de Banco del Bajío, S. A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario de este Fideicomiso.

Una vez pasada la lista de asistencia y, para efectos de manifestar la existencia de quórum legal para declarar legalmente instalada la presente sesión, en virtud de que se cuenta con la asistencia de 10 diez miembros integrantes del Comité Técnico, de los cuales 09 nueve cuentan con derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, por lo que se hizo constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión Ordinaria 04/2021 legalmente instalada en términos de los incisos b) e i) de la Cláusula Décima Segunda del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso y en consecuencia.

ACUERDO PUNTO 1. Se hace constar que se cuenta con la asistencia de 10 diez miembros del Comité Técnico, de los cuales 09 nueve cuentan con derecho a voto, lo que representa mayoría de los integrantes del Comité Técnico con derecho a voto, por lo que se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria del Comité Técnico, en términos de la Cláusula Décima Segunda, incisos b) e i) del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

Por lo tanto, el Presidente de este Comité procede a someter a aprobación de los miembros presentes, la autorización del Orden del Día conforme a lo siguiente:

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.


Derivado de la facultad conferida al Comité Técnico, en términos de la Cláusula Décima Segunda, inciso a) del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, el Presidente procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que fue remitida a los miembros del Comité Técnico, para abordarse en la presente Sesión Ordinaria solicitando el Presidente una vez terminada la lectura del mismo, la aprobación de los miembros para modificar el Orden del Día para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Propuesta y, en su caso, autorización para celebrar contrato de arrendamiento con la empresa "Refacciones Urbano", S. A. de C. V.;
4. Presentación y, en su caso, autorización para colocar una máquina expendedora en la Torre A del Primer Complejo Creativo;
5. Informe de avances del proyecto "Distrito Creativo";
6. Asuntos Varios;
7. Elaboración, lectura y firma del acta correspondiente a la presente Sesión.

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la autorización del Orden del Día como se manifiesta en el presente punto, con las modificaciones propuestas, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** del Comité Técnico presentes.

ACUERDO PUNTO 2. En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros de este Comité Técnico, se aprueba el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 04/2021 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, en los términos antes expuestos conforme a las modificaciones propuestas.

En consecuencia, una vez declarada legalmente instalada la presente sesión ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de los puntos que lo integran, continuando con el punto número 3:

3. PROPUESTA Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA EMPRESA "REFACCIONES URBANO", S. A. DE C. V.

En este punto del orden del día, el Licenciado Antonio Salazar, informa que el pasado 17 de marzo de 2021 se recibió una carta intención por parte de la empresa "Refacciones Urbano", S. A. de C.V., que es una empresa de la Ciudad de México que vendría a formar parte del Hub de Ingeniería Visual que se encuentra instalado en el Piso 4 de la Torre A del Primer Complejo Creativo, junto con las empresas Fframe, Ool Digital, Mango Films y Semillero Studios. Esta empresa dice, se dedica a realizar una técnica denominada corrección de color, que se refiere a corregir lo que se graba en video o animación corrigiendo el color, poniendo sombras y texturas entre otras.

La propuesta que expone el Lic. Antonio Salazar, dada la similitud de condiciones entre esta empresa y aquellas que ya se encuentran instaladas en el Primer Complejo Creativo, es que se ofrezcan las mismas condiciones de renta para que se celebre el contrato de arrendamiento en los mismos términos que las 4 referidas anteriormente y que integran el Hub de Ingeniería Visual.

En ese sentido, manifiesta que las condiciones propuestas serían las siguientes:

Propuesta de Arrendamiento Piso 4		
Cliente	Concepto	Términos
Refacciones Urbano	Superficie:	61.10 m2 del Piso 4 de la Torre A del PCC
	Renta Mensual por m2:	\$13.00 USD por m2 + IVA, al tipo de cambio fijo de \$18.00 M.N.
	Cuota de Mantenimiento Mensual por m2:	\$2.00 USD + IVA, al tipo de cambio fijo de \$18.00 M.N.
	Incrementos \$:	Anual, conforme al INPC
	Periodo de Gracia:	Hasta 6 meses a partir de la fecha de firma del contrato
	Renta Adelantada:	1 mes
	Depósito en Garantía:	1 mes
	Vigencia:	3 años
	Plazo forzoso:	24 meses
	Estacionamientos:	1 cajón por cada 30 m2; + cajones adicionales con costo, sujetos a disponibilidad
	Acceso:	24 / 7

Dicho lo anterior, abre un espacio para recibir las dudas o preguntas de los asistentes, tomando la palabra el Mtro. Alfonso Pompa, Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado, quien expresa que esto va sumando y aporta positivamente al propósito de Ciudad Creativa Digital porque ya se está creando un clúster de empresas que ofrece en su conjunto proyectos muy interesantes, externando su apoyo para que se materialice la presente propuesta.

No habiendo más intervenciones, el Lic. Antonio Salazar Gómez procede a solicitar a los miembros de este Comité Técnico manifestar su votación de manera expresa, poniendo a su consideración la aprobación de celebración de contrato de arrendamiento con la empresa "Refacciones Urbano", S. A. de C.V., en los términos que se propone conforme a lo manifestado, por lo que, una vez expresada la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO PUNTO 3. En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros de este Comité Técnico, con fundamento en las Cláusulas Cuarta; Novena fracción II, inciso f), fracción III, inciso e); Décima Tercera incisos 1), 1.1), 1.2); y Décima Cuarta del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso, así como de conformidad a la Política de Precios de Renta de la Torre A del Primer Complejo Creativo, vigente a la fecha en que se emite el presente acuerdo, se autoriza e instruye:

- I. Al Fiduciario para que, previa instrucción que por escrito le gire la Encargada del Despacho de la Dirección General, o la persona que ostente las atribuciones inherentes al cargo de Director General en términos del clausulado vigente de este Fideicomiso al momento de girar la citada instrucción, celebre un contrato de arrendamiento en los términos del presente Acuerdo, con la empresa "Refacciones Urbano", S. A. de C. V., respecto de una superficie aproximada de 61.10 m² del Piso 4 de la Torre A del Primer Complejo Creativo de Ciudad Creativa Digital, que forma parte del patrimonio de este Fideicomiso, en los términos y condiciones propuestos que se desprenden de la tabla que se inserta a continuación:

Concepto	Términos
Superficie:	61.10 m ² del Piso 4 de la Torre A del PCC
Renta Mensual por m ² :	\$13.00 USD por m ² + IVA, al tipo de cambio fijo de \$18.00 M.N.
Cuota de Mantenimiento Mensual por m ² :	\$2.00 USD + IVA, al tipo de cambio fijo de \$18.00 M.N.
Incrementos \$:	Anual, conforme al INPC
Periodo de Gracia:	Hasta 6 meses a partir de la fecha de firma del contrato
Renta Adelantada:	1 mes
Depósito en Garantía:	1 mes
Vigencia:	3 años
Plazo forzoso:	24 meses
Estacionamientos:	1 cajón por cada 30 m ² ; + cajones adicionales con costo, sujetos a disponibilidad
Acceso:	24 / 7

- II. Se autoriza e instruye a la Encargada del Despacho de la Dirección General, o la persona que ostente las atribuciones inherentes al cargo de Director General en términos del clausulado vigente al momento de la celebración del contrato respectivo, para que comparezca a la celebración del instrumento a que se refiere el presente acuerdo, a fin de sancionar y ratificar los términos en los que se formalice.

Comuníquese la presente resolución al Fiduciario para su conocimiento y demás efectos conducentes.

4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR UNA MÁQUINA EXPENDEDORA EN LA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO.

Para abordar el punto número 4 del orden del día, el Lic. Antonio Salazar Gómez informa a los asistentes y miembros de este Comité Técnico que, se acercó un emprendedor, Juan Manuel Fajardo Sánchez, para ofrecer el servicio de máquinas vending y, dado que se encuentra instalado en la Planta Baja de la Torre A del Primer Complejo Creativo el call center de la Secretaría de Salud para la atención del Covid-19, se tienen actualmente alrededor de 40 personas que laboran en jornadas para cubrir 24/7 la asistencia telefónica, por lo que ya habían externado la necesidad de contar con alguna opción de alimentos y bebidas a la que puedan tener acceso sin la necesidad de abandonar las instalaciones en horarios de mayor riesgo.

En este sentido se presentó una propuesta para instalar una máquina expendedora, de la cual el proveedor se haría cargo de atender y surtir, ofreciendo a Ciudad Creativa Digital el 5% de las ventas totales contra factura, que se pagarían mensualmente. El oficio que contiene la propuesta, así como los términos y condiciones del servicio, se adjunta a la presente acta como anexo.

Por lo tanto, para dar posibilidad a recibir el recurso que se estaría generando por las ventas de la máquina expendedora, el Presidente de este Comité Técnico pone a consideración de los demás miembros integrantes, aprobar la celebración del instrumento jurídico correspondiente para la instalación de dicha máquina; con el objeto de proveer un servicio de alimentos sin horario restringido, para quienes realizan labores en el Primer Complejo Creativo en horas inhábiles, pero con la ventaja de que se ofrezca sin plazo forzoso para el Fideicomiso.

Discutido el presente punto, el Presidente de este Comité Técnico les solicita a los miembros asistentes manifestar su votación de manera expresa, poniendo a su consideración la aprobación del contrato de arrendamiento en los términos propuestos, por lo que, una vez expresada la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO PUNTO 4. En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros de este Comité Técnico, con fundamento en las Cláusulas Cuarta; Novena fracción II, inciso f); Décima Tercera incisos 1), 1.2); y Décima Cuarta del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso, se autoriza e instruye a la Encargada del Despacho de la Dirección General del Fideicomiso para que, en el ámbito de sus atribuciones, celebre contrato de depósito a título oneroso con la persona física Juan Manuel Fajardo Sánchez, con el objeto de colocar una máquina expendedora ("vending machine") en la Planta Baja de la Torre A del Primer Complejo Creativo, para productos alimenticios, en los términos del desarrollo

del presente punto y conforme a la propuesta que se adjunta a la presente acta como anexo, sin plazo forzoso para que éste pueda ser terminado en cualquier momento, formando parte integrante de la misma; autorizando en este mismo acto, la recepción del recurso que se genere a razón del 5% del total de las ventas acumuladas mensualmente, para que se incorporen al patrimonio líquido de este Fideicomiso.

Será facultad de la Encargada del Despacho de la Dirección General del Fideicomiso vigilar que el importe correspondiente sea depositado en la Cuenta 015938152021 de Ingresos Propios del Fideicomiso, así como validar que dicho monto corresponda al 5% del total de las ventas acumuladas mensualmente, liberando al Fiduciario de toda responsabilidad por dichos conceptos, limitando su participación a la recepción e inversión de las cantidades en comento.

Comuníquese la presente resolución al Fiduciario para su conocimiento y demás efectos conducentes.

5. INFORME DE AVANCES DEL PROYECTO "DISTRITO CREATIVO".

Para abordar el presente punto del orden del día, el Licenciado Antonio Salazar informa a los miembros de este Comité Técnico y demás invitados que, desde el 05 de febrero de este año, fecha en que se aprobó la participación del Fideicomiso en el proyecto Distrito Creativo, se ha estado trabajando mucho en la preparación de la licitación pública por proyecto para la enajenación de los terrenos, como primera acción del proyecto, presentando el informe de actividades realizadas conforme al siguiente calendario:

Calendario de Actividades		
Fecha	Órgano colegiado	Actividad
05.febrero.2021	Comité Técnico	Se aprobó el proyecto "Distrito Creativo"
		Se aprobó la enajenación de 4 bienes inmuebles a través de licitaciones públicas por proyecto
		Se aprobó la integración de una Comisión Dictaminadora para los procesos de licitación por proyecto
01.marzo.2021	Comisión Dictaminadora	Se instaló formalmente y se tomó protesta a los miembros
09. marzo.2021	Comité de Adquisiciones	Se presenta el proyecto Distrito Creativo y la propuesta de enajenación de los terrenos de CCD a través de licitación pública por proyecto
		El Comité de Adquisiciones aprueba y reconoce a la Comisión Dictaminadora como órgano técnico de consulta, coadyuvante en los procesos de licitación por proyecto
		Se aprobaron las funciones de la Comisión Dictaminadora
		Se propuso un calendario para los procesos de licitación
10.marzo.2021	Comisión Dictaminadora	Se informa de las resoluciones del Comité de Adquisiciones
		Se propone un calendario de trabajo
		Se hace entrega del borrador del modelo de bases, para su revisión
17.marzo.2021	Comisión Dictaminadora	Se realizó mesa de trabajo en la que se discutieron las bases, se emitieron observaciones y se acordó una segunda revisión
22.marzo.2021	Comisión Dictaminadora	Se realizó segunda mesa de trabajo en la que se discutieron las bases y se propuso posponer la publicación de las mismas, para continuar su revisión a detalle

Presentado el anterior calendario expone que, derivado de estos trabajos, se ha decidido posponer la publicación de la convocatoria para continuar la retroalimentación hasta que se tenga certeza de que las condiciones en que se liciten los terrenos sean las mejores.

Informado el presente punto, se emite el siguiente:

ACUERDO PUNTO 5. Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, toman conocimiento del informe de avances de las licitaciones públicas por proyecto para la enajenación de terrenos de Ciudad Creativa Digital que se realizan como primera acción estratégica del proyecto denominado "Distrito Creativo".

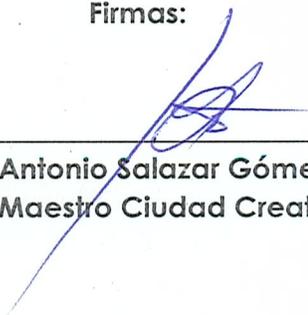
6. ASUNTOS VARIOS.

El Presidente del Comité Técnico abre un espacio para la intervención de los miembros de este cuerpo colegiado, sin que haya participación en el uso de la voz de ninguno de los asistentes, por lo que, procede al cierre de la presente sesión agradeciendo a sus integrantes su valiosa participación, así como a los invitados especiales su asistencia.

7. ELABORACIÓN, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN.

No habiendo más asuntos por abordar, siendo las 15:00 quince horas del día 24 de marzo de 2021, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria 04/2021 del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en el Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, así como en el artículo 88, numeral 2, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, levantándose la presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, firmándola los integrantes del Comité Técnico que participaron de manera presencial en la misma, y la cual se circulará posteriormente para la firma de los miembros que asistieron de manera remota por el medio digital designado, para constancia y demás efectos conducentes.

Firmas:



Lic. Antonio Salazar Gómez
Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital



Mtro. Alfonso Pompa Padilla
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
del Gobierno del Estado de Jalisco

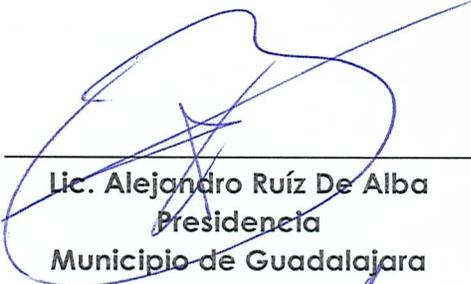
Mtro. Joaquín Camacho Michel
Secretaría de la Hacienda Pública
del Gobierno el Estado de Jalisco

Dr. Alain Fernando Preciado López
Secretaría General de Gobierno
del Estado de Jalisco

Lic. Ana Cecilia García de Alba García
Secretaría de Desarrollo Económico
del Gobierno del Estado de Jalisco

Lic. María Cristina Estrada Domínguez
Presidencia
Municipio de Guadalajara

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sesión Ordinaria 04/2021 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, con número administrativo 16215-06-295, celebrada el 24 de marzo de 2021 y consta de 11 fojas impresas por una sola cara.



Lic. Alejandro Ruíz De Alba
Presidencia
Municipio de Guadalajara



Lic. Joel Guzmán Camarena
Tesorería
Municipio de Guadalajara



Lic. Diego Fernández Pérez
Coordinación de Desarrollo Económico y
Combate a la Desigualdad
Municipio de Guadalajara



Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina
Contraloría del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sesión Ordinaria 04/2021 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, con número administrativo 16215-06-295, celebrada el 24 de marzo de 2021 y consta de 11 fojas impresas por una sola cara.

